



PROCEDIMIENTO	10804. PROCESOS SELECTIVOS Y OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO		
EXPEDIENTE	8/2022/ARPER4	REF. ADICIONAL	Proceso selectivo TAG (Letrado - Asesor)
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS		
ÓRGANO RESOLUTORIO	TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA		

DECRETO

Por Resolución número 6.136 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de fecha 10 de mayo de 2022, se procedió a aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente al proceso selectivo convocado para la selección de un Técnico de Administración General con funciones de Letrado/a Asesor/a, encuadrado en la Escala de Administración General, Grupo de clasificación A, Subgrupo A1, mediante nombramiento interino, para la sustitución durante la situación de incapacidad temporal transitoria del funcionario D. Rafael Muñoz Tortosa, adscrito a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Jaén, mediante el sistema de acceso de turno libre y procedimiento de selección de concurso- oposición, cuyo anuncio de convocatoria se publicó en el BOP de Jaén número 77 de 25 de abril de 2022, así como también al nombramiento de los miembros de la Comisión de Selección, a los efectos recusatorios pertinentes, de conformidad con las Bases de la citada convocatoria.

Posteriormente, y a propuesta de la Concejalía de Personal se propone la modificación de los referidos nombramientos efectuados.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía- Presidencia de 29 de junio de 2021 relacionadas con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, concordante con el artículo 41.14 del ROF, **RESUELVO:**

PRIMERO: Proceder a la modificación de los nombramientos de los miembros de la Comisión de Selección efectuados en la Resolución de 10 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento de la Comisión de Selección:

PRESIDENTE:

TITULAR: Nieves Rodríguez Herrera.

SUPLENTE: Rocío Marín Muriel.

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | TERCER TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) | FECHA:15/06/2022 HORA:14:36:15

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
14160026262615621222



PAGINA
1/2

VOCALES:

TITULAR: Pedro Campaña Ortega.

SUPLENTE: Manuel Amaro González.

TITULAR: Rosa Mora Carmona.

SUPLENTE: María de los Ángeles Herrera Vilchez.

TITULAR: Susana Cruz Romero.

SUPLENTE: Sofía Castelló Nicás.

TITULAR: Pedro José Merino Martín.

SUPLENTE: Micaela Muñoz Jiménez.

SECRETARIO:

TITULAR: Pedro Fernández Hervás.

SUPLENTE: María Dolores Ibáñez Moreno.

SEGUNDO: Convocar a las personas aspirantes el día 21 de junio de 2022, a las 10,00 horas, en el **Salón de Actos de la Sede Sabetay de la Universidad Popular sita en la C/ Rostro nº 4**, para la realización del primer ejercicio de la Fase de Oposición, conforme determina la convocatoria.

Se recuerda que deberán acudir provistos de DNI así como también se recomienda llevar puesta mascarilla, conforme a la Circular de Régimen Interior del Área de Personal, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, de fecha 21 de abril de 2022, relativa al Real Decreto 286/2022, de 19 de abril de 2022, de modificación de obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionadas por la COVID-19 –Entorno Laboral-.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de celebración, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento.

Publíquese la presente Resolución, en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la Base Novena de la convocatoria, dese traslado a los miembros de la Comisión de Selección e inscribise en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14160026262615621222	
		PÁGINA 2/2